

19 28/3 9:30

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1130-0061 CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	000	28 03 2,016	1,045	1,045
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	ORDEN DE COMPRA	522	587

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	NOR
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	16494342	MIRANDA OROZCO WENDY ROSANDA							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	012	000	182	0101	22	0000	0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	40,320.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											40,320.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											40,320.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											40,320.00

SON: CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: DIRECCION DE CIENCIAS APLICADAS/REQ 70-2016 WENDY ROSANDA MIRANDA OROZCO. SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE QUETZALTENANGO. DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	EQEV5HCVDFEDQ3E	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RUTCORZO	USUARIO:	
	FECHA:	28/03/2016	FECHA:	


 FIRMA 


 JUAN H. DÍAZ F.
 Analista de Presupuesto


C. D. A. G.
COMPRAS

RECIBIDO
28 MAR. 2016

FIRMA

NUM.

[Handwritten Signature]
3144



SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.: 522 / 1045

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 17 de Marzo del 2,016

NIT: 954454 (No es Agente Retenedor)

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Señor Proveedor: MIRANDA OROZCO WENDY ROSANDA
 Domicilio Comercial: 1ª AVENIDA 2-43 Z.5 COLONIA LA COLINA
 Teléfono: 77614324 Fax:
 Sírvase Entregar A CDAG
 Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

NIT: 16494342 (No es Agente Retenedor)

SNIP

Descripción:

DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS/REQ.70-2016. WENDY ROSANDA MIRANDA OROZCO, SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE QUETZALTENANGO. DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

Método de Compra

PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE

Otros Datos

Referencia No. REQUISICIÓN NO. 70-2016
 Fecha Entrega

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
70		182	SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE QUETZALTENANGO	Servicios	1.0000	40,320.00000000	40,320.00

Total: CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS M.N. 40,320.00

Monto Total 40,320.00
 Monto Deducciones 0.00
 Líquido 40,320.00

RESUMEN

Grupo 100 **SERVICIOS NO PERSONALES 40,320.00**
 Renglón 182 SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS 40,320.00

Tipo **Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS, ADJUNTO EXPEDIENTE ORIGINAL**
 Orden de Compra

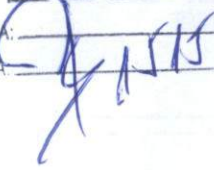
Lic. Gustavo Hernández
 Dirección de Compras
 C.D.A.G.

[Firma]
 DIRECCION DE COMPRAS
 CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

C.D.A.G.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUES.

RECIBIDO

28 MAR 2016

FIRMA: 
HORA: _____

CDAG

GUATEMALA

FORMULARIO
REQUISICIONDel proceso: Gestion de
adquisiciones

Codigo: COM-FOR-41

Version: 3

Pagina: 1

LUGAR: -Guatemala- DIA: -01- MES: -02- AÑO: -2016-

UNIDAD
ADMINISTRATIVA:Direccion de
Ciencias Aplicadas REQUISICION No.
(12)**70** - 2016

UBICACION: 26 calle 9-31 zona 5 Palacio de los deportes

TELEFONO:

PBX- 24127500-

No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO INDIVIDUAL	SUB-TOTAL
1	Prestación de Servicios de Auxiliar de Enfermería para Atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas de Quetzaltenango	Servicio	1	Q.40320.00	Q.40,320.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS :
(No)

TERMINOS DE REFERENCIA : (Si)

TOTAL Q.40,320.00

*****ULTIMA LINEA*****

JUSTIFICACION: Necesaria contratación de Personal de Enfermería para Clínicas Departamentales de la Dirección de Ciencias Aplicadas al Deporte para Atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas Departamentales

Eje: 3

Objetivo Estrategico: 1

Objetivo Operativo: 1

Actividad 1

F:
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

NOMBRE:

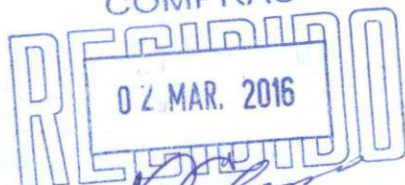
Lic. César A. Pérez Semer
Director Administrativo
Ciencias Aplicadas al Deporte CDAGF:
FIRMA Y SELLO DEL SUBGERENTE O DIRECTOR DE AREA

NOMBRE:

Dr. Pedro A. Figueroa Godoy
Director Ciencias Aplicadas al Deporte
CDAG

F:

Vo.Bo. Gerente C.D.A.G.

Lic. Luis Néstor Madrid González
Gerente CDAGC. D. A. G.
COMPRASFIRMA:
HORA:*11:00*C. D. A. G.
REQUISICIÓN PARA TRAMITE
RECIBIDO

FECHA:

11/3/2016
FIRMA: *[Signature]*
11:06

	FORMULARIO DIRECCION DE PRESUPUESTO PARTIDA Y RENGLON PRESUPUESTARIO		
	Del proceso: Gestion de adquisiciones	Codigo: FIN-FOR-23	Version: 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Direccion de Ciencias Aplicadas	REQUISICION No.	70 - 2016
PARTIDA PRESUPUESTARIA :		2016-1130-0061-11-00-000-012	
No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	RENGLON	
1	Prestación de Servicios de Enfermería para Atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas de Quetzaltenango	182	
*****ULTIMA LINEA*****			
F: 			
			
ANALISTA DE PRESUPUESTO			

Cambio



FORMULARIO
CARTA DE CONTRATACIÓN DEL SUBGRUPO 18

Del proceso: GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

Código: COM-FOR-58

Fecha de aprobación:
04/02/2016

Versión: 2

Página 1 de 1

O-CDAG-DM-009-2015
Guatemala, 05 febrero 2016

Licenciado
LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ
Gerente
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
Presente


Estimado Licenciado Madrid:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle de manera atenta la contratación de los Servicios Técnicos de la Señor Wendy Rosanda Miranda Orozco, en el renglón 182 como Auxiliar de Enfermería para atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas de Quetzaltenango, por el período de abril a diciembre 2016. En la Dirección de Ciencias Aplicadas al Deporte, en las Clínicas Médicas del Complejo Deportivo de Quetzaltenango, Contratación necesaria de Auxiliar de Enfermería.

Los servicios tendrán un valor de Q. 40,320.00.

El régimen de inscripción ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- es **PEQUEÑO CONTRIBUYENTE**.


Sin otro particular, me suscribo de usted.


Dr. PEDRO ARTURO FIGUEROA GODOY
DIRECTOR MEDICO
CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE



Uso exclusivo de Gerencia

Vo.Bo.


Firma y sello del Gerente
Aprobación de la Contratación.



**TERMINOS DE REFERENCIA - SUBGRUPO 18**Del proceso: GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

Código: COM-FOR-07

Fecha de aprobación:
04/02/2016

Versión:4

Página 1 de 3

Requisición: 70-2016**De Fecha: 01/02/2016****De la Unidad Administrativa: Ciencias Aplicadas al Deporte****1. Nombre de la Contratación del Servicio:**

AUXILIAR DE ENFERMERIA

2. Antecedentes:

La Dirección de Ciencias Aplicadas debe desarrollar actividades programadas y orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y metas estratégicas identificadas en el marco del Plan Operativo Anual del periodo 2016.

3. Justificación:

La Dirección de Ciencias Aplicadas debe desarrollar actividades programadas y orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y metas estratégicas identificadas en el marco del Plan Operativo Anual del periodo 2016.

Por lo tanto es necesaria la contratación de los **Servicios Técnicos de Auxiliar de Enfermería para atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas de Quetzaltenango**

4. Objetivo general:

Atención para atletas, así como la cobertura de eventos tanto nacionales como internacionales que efectúen las Federaciones y Asociaciones Deportivas, durante los sábados, domingos y días festivos

5. Producto a entregar:

Planificación anual, informes mensuales e informe anual.

6. Actividades a realizar:

- a. Asistir al Medico cuando así lo requiere
- b. Atender a los atletas y/o personal que soliciten servicios de la clínica
- c. Llevar control de ingreso de atletas y/o personal a las clínicas medicas
- d. Asignar pacientes a las diferentes clínicas de especialidades
- e. Cuidados de enfermería (Hipodérmia, curaciones, etc.)
- f. Elaborar y ordenar expedientes médicos



TERMINOS DE REFERENCIA – SUBGRUPO 18

Del proceso: GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

Código: COM-FOR-07

Fecha de aprobación:
04/02/2016

Versión:4

Página 2 de 3

- g. Registrar los Signos Vitales, talla y peso en las fichas médicas de los Atletas
- h. Esterilización de material médico – quirúrgico utilizado en deportistas
- i. Toma Electro Cardiogramas
- j. Asistir en las pruebas Funcionales
- k. Tendrá bajo su responsabilidad el custodio de medicina y equipo médico de la farmacia
- l. Llevará el control de Abasto y Desabasto de medicina de la farmacia
- m. Elaborará con el Director del Departamento el requerimiento de medicina y equipo médico
- n. Será la responsable del equipamiento de sabanas, material para curación y equipo médico en las clínicas
- o. Controlará y distribuirá la medicina existente en farmacia para atletas.
- p. Participará junto con el personal médico en la cobertura de eventos deportivos nacionales o internacionales
- q. Otras asignaciones que la Dirección considere conveniente

7. Lugar de prestación de los servicios:

En las clínicas médicas del Complejo de Quetzaltenango y la cobertura de eventos en las instalaciones deportivas que indiquen las federaciones y asociaciones

8. Plazo de la contratación:

De abril a diciembre 2016

9. Perfil del profesional o técnico a contratar:

- Título de enfermera auxiliar o profesional
- Experiencia laboral mínima de dos años, en el área deportiva
- Buenas relaciones interpersonales
- Disponibilidad de horario
- Disponibilidad para trabajar fines de semana y días festivos
- Disponibilidad para laborar fuera de la capital y en el extranjero
- Acostumbrada a trabajar bajo presión

10. Coordinación y Supervisión

La coordinación y supervisión de la Técnico contratada la realizara el Director Médico de la Dirección de Ciencias Aplicadas.



TERMINOS DE REFERENCIA - SUBGRUPO 18

Del proceso: GESTIÓN DE ADQUISICIONES

Código: COM-FOR-07

Fecha de aprobación: 04/02/2016

Versión:4

Página 3 de 3

11. Forma de pago:

El pago por los servicios prestados se efectuará en 10 pagos, con presentación de las facturas correspondientes emitidas con las formalidades de ley.

Los pagos se realizaran contra la entrega del producto (planificación anual e informes de actividades) que contenga los resultados obtenidos derivado de la prestación de los servicios, según la programación siguiente:

- 1 Pago por entrega de Planificación de Actividades por Q. 11,760.00
- 9 Pagos contra entrega de producto por la cantidad de Q. 3,920.00

12. Monto de la contratación:

El monto total de la contratación es de Q. 47,040.00.

LIC. CÉSAR AUGUSTO PÉREZ SEMET
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CIENCIAS APLICADAS



DR. PEDRO ARTURO FIGUEROA GODOY
DIRECTOR MEDICO
CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE



Lic. Luis Néstor Madrid González
Gerente CDAG

LA INFRASCRITA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3430, 3431 y 3432 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 19 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

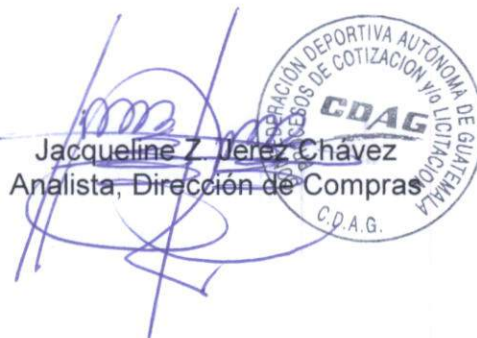
ACTA NÚMERO 19-2016-AN-CDAG


ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE QUETZALTENANGO.-----

En la Ciudad de Guatemala, el día lunes veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis (28/03/2016), siendo las nueve horas con treinta minutos (9:30), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guión treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen las siguientes personas: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue “**LA CONFEDERACIÓN**”, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guión CE guión CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte **WENDY ROSANDA MIRANDA OROZCO**, de cincuenta y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, Auxiliar de Enfermería, con domicilio en el Departamento de Quetzaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI-, mil quinientos ochenta y tres (1583) noventa y cinco mil ochocientos sesenta y siete (95867) mil doscientos dos (1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará “**LA TÉCNICA**”. Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para la Contratación de Servicios Técnicos de Auxiliar de Enfermería, para atención de atletas de las Asociaciones Deportivas de Quetzaltenango, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Base legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación.** Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: a) Asistir al Médico cuando así lo requiera. b) Atender a los atletas y/o personal que soliciten servicios de la clínica. c) Llevar control de ingreso de atletas y/o personal a las clínicas médicas. d) Asignar pacientes a las diferentes clínicas de especialidades. e) Cuidados de enfermería (Hipodérmica, curaciones, etc.). f) Elaborar y ordenar expedientes médicos. g) Registrar los Signos Vitales, talla y peso en las fichas médicas de los atletas. h) Esterilización de material médico – quirúrgico utilizado en deportistas. i) Toma de electro cardiogramas. j) Asistir en las pruebas funcionales. k) Tendrá bajo su responsabilidad el custodio de medicina y equipo médico de la farmacia. l) Llevará el control de abasto y desabasto de medicina de la farmacia. m) Elaborará con el Director del Departamento el requerimiento de medicina y equipo médico. n) Será la responsable del equipamiento de sabanas, material para curación y equipo médico en las clínicas. ñ) Controlará y distribuirá la medicina existente en farmacia para atletas. o) Participará junto con el personal médico en la cobertura de eventos deportivos nacionales o internacionales. **TERCERA: Producto a entregar:** “**LA TÉCNICA**” realizará entrega de los siguientes productos los cuales formaran parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: a) Planificación anual. b) Informes mensuales. c) Informe anual. **CUARTA: Plazo.** El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (31/12/2016). **QUINTA: Valor y forma de pago.** “**LA CONFEDERACIÓN**” se obliga a pagar a “**LA TÉCNICA**” por concepto de “Servicios

Técnicos”, la cantidad de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS. (Q 40,320.00)**, con fundamento al Decreto número cuatro guión dos mil doce (4-2012) “**LA TÉCNICA**” no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de las facturas y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: un primer pago de **DIEZ MIL OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q10,080.00)**, y nueve pago de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q3,360.00)**. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a dicha factura se debe adjuntar la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el Solicitante y por la Dirección de Ciencias Aplicadas de “**LA CONFEDERACIÓN**”. Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de “**LA CONFEDERACIÓN**” número dos mil dieciséis guión mil ciento treinta guión cero cero sesenta y uno guión once guión cero cero guión cero cero guión cero doce (2016-1130-0061-11-00-000-012) y renglón presupuestario número ciento ochenta y dos (182) “**Servicios Médicos-Sanitarios**” del presupuesto de “**LA CONFEDERACIÓN**” según Comprobante Único de Registro (CUR) número mil cuarenta y cinco (1045), Orden de Compra número quinientos veintidós (522). **SEXTA: Controversias.** Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre “**LA CONFEDERACIÓN**” y “**LA TÉCNICA**”, con carácter conciliatorio, señalando esta última como lugar para recibir notificaciones en la primera (1ª.) avenida dos guión cuarenta y tres (2-43) zona cinco (5), Colonia la Colina, Quetzaltenango, Quetzaltenango, obligándose a dar aviso por escrito a “**LA CONFEDERACIÓN**” de cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. **SÉPTIMA: Rescisión.** La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por “**LA CONFEDERACIÓN**” por las causas siguientes: a) Cuando el Gerente de “**LA CONFEDERACIÓN**” lo decida siempre que a juicio de “**LA CONFEDERACIÓN**”, “**LA TÉCNICA**” no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; b) Cuando convenga a los intereses de la institución; y c) En caso de evidente negligencia de “**LA TÉCNICA**” o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga “**LA CONFEDERACIÓN**” a “**LA TÉCNICA**”, por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. **OCTAVA: Aceptación expresa de la negociación.** **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y WENDY ROSANDA MIRANDA OROZCO** en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Jacqueline Z. Jerez Chávez
Analista, Dirección de Compras



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
PROCESOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN
C.D.A.G.